



Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ISLETA – PUERTO – GUANARTEME

ACTA NÚMERO 2/2026

En las dependencias del Centro Cívico Madera y Corcho, sito en La Plaza Juan del Río Ayala, habilitado al efecto, siendo las 17:00 horas, del día 6 de febrero de 2026, se reúne la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, a la que han sido convocados los vocales designados por los distintos Grupos Municipales, bajo la Presidencia del Concejal de Distrito D. Héctor Javier Alemán Arencibia y la Vicepresidenta Dña. Carla Campoamor Abad y asistido por Don Ricardo Ríos Cabrera, actuando en calidad de Secretario accidental de la Junta, para celebrar sesión extraordinaria, según el orden del día.

Asisten por parte del GRUPO DE GOBIERNO

Dña. Beatriz Perera Ramos
Dña. María Elena Mateo Corvo
Dña. Mey Kin Ung Lima
D. Rayco Bejarano García
D. Modesto Martín Domínguez
Dña. Laura Giannina Padrón Delgado

Asisten por parte del GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Tyngvaro Fuentes León
D. Javier Pérez García

Asisten por parte del GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Carlos Canino Hernández

No asisten:

Dña. Soledad del Carmen Ramírez Martín
D. Carlos José Santana Hernández

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZ1He8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

DESARROLLO DE LA JUNTA DEL DISTRITO

El Sr. Concejel-Presidente interviene en la Junta saludando, y siendo las 17:02 horas y habiendo quorum, da comienzo a la misma.

El Sr. Secretario expone el orden del día.

- I. Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2026 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, sitas en C/ Pérez Muñoz s/n, en horario de 8.00 a 14.00 horas).
- II. Aprobar el presupuesto del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme para el año 2026, distribuido con la convocatoria.

El Sr. Concejel-Presidente antes de comenzar con el debate político, va hace una breve presentación del presupuesto.

Este presupuesto municipal nos va a permitir cumplir con nuestro programa de gobierno y mejorar las condiciones de vida en la ciudad.

Un presupuesto para cuidar la ciudad y seguir mejorando las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Los presupuestos son un componente esencial en todas las políticas públicas en la medida en que contribuyen al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la aprobación del programa de gobierno.

En este sentido, es bueno recordar que la aprobación de cada uno de los presupuestos anuales es una oportunidad para fijar prioridades y reconocer los avances realizados en ese programa, pero también aquellos aspectos sobre los que conviene prestar la atención para seguir transformando la ciudad, mejorar los barrios y la atención a las personas.

Para alcanzar esos compromisos acabamos de aprobar en Junta de Gobierno el presupuesto municipal, con un importe de 559 Millones de €, lo que significa un 7,3 % de incremento con respecto a 2025.

Esto supone que un año más el presupuesto crece de forma significativa, convirtiendo en normal lo que no lo es, pues no son muchas las administraciones públicas que puedan mantener un crecimiento sostenido sin tener que endeudarse.

Así mismo, el presupuesto general del sector público local, esto es, Ayuntamiento, Sociedades Municipales, Organismos Autónomos y Consorcios, vuelve a crecer, alcanzando la cifra de 764 M €, esto es, un 6,3% más con respecto a 2025.

Este presupuesto presenta dos características importantes: es un presupuesto orientado a mejorar las condiciones de vida en la ciudad y es un presupuesto sostenible, que no compromete el bienestar de las futuras generaciones.

Este presupuesto se ajusta perfectamente a nuestro compromiso de gobernar para el presente sin perder de vista el futuro.

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZlHe8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejel Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

El reto al que hemos tenido que hacer frente, en la elaboración de este presupuesto, es hacer compatible esta aspiración con la estabilidad, el rigor y el equilibrio, atendiendo a una estimación realista de las previsiones de ingresos y de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la legislación vigente.

En este sentido, quiero recordarles que este es el segundo presupuesto en el que tendremos que ajustarnos a la regla de gasto.

En consonancia con esta visión, las principales novedades de este presupuesto son las siguientes.

En primer lugar, los ingresos estimados ascienden a 558.970.264,67 euros mientras que los gastos se sitúan en 558.802.928,34 euros. Una vez más, sin que se produzca ningún tipo de déficit y manteniendo el endeudamiento a 0.

Debo señalar que en este proyecto de presupuesto los ingresos para 2026, esto es, experimenta un aumento de 37.922.991,83 euros (7,28 %) respecto del Presupuesto de 2025.

El detalle de las previsiones de ingresos por capítulos es el siguiente:

Impuestos directos: 136 M€
Impuestos indirectos: 97.7 M€
Tasas, precios públicos: 64.3 M€
Transferencias corrientes: 222 M€
Ingresos Patrimoniales: 19.5 M€
Total operaciones corrientes: 539.7 M€
Enajenación de inversiones: 0.2 M€
Transferencias de capital: 18 M€
Activos financieros: 0.9 M€

Por lo que a previsiones de gastos por capítulos el detalle es el siguiente:

Gastos de Personal: 157.6 M€
Gastos Corrientes: 199.8 M€
Gastos Financieros: 5.4 M€
Transferencias Corrientes: 90.9 M€
Fondo Contingencia: 0.5 M€
Total operaciones corrientes 454.315.300 M€
Inversiones Reales: 62.9 M€
Transferencias Capital:40.6 M€

Todo esto supone un gran esfuerzo inversor que alcanza una cantidad de 103.5 M€ en nuevos equipamientos, vivienda protegida, movilidad sostenible y la conservación y mejora de vías públicas.

En relación con las Inversiones reales y Transferencias de Capital, me gustaría que se sitúan en una cuantía de 62,9 las inversiones reales, mientras que las transferencias de capital se sitúan en 40,6 millones.

Estas dos inversiones, se orientan en la misma dirección que la mayor transferencia de capital: hacer de nuestra ciudad una ciudad más habitable.

De modo que, si se fijan bien, el grueso del presupuesto municipal se destina a tres cosas: personal, servicios e inversiones.

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZ1He8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

En relación con el gasto por áreas de gobierno son las siguientes:

Alcaldía: 4.7 M€
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos: 88.8 €
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar: 57.5 M€
Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario: 34.3 M€
Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas: 27.1 M€
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: 190 M€
Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud: 50.3 M€
Educación, Deportes y Juventud: 44.5 M€
Seguridad, Convivencia y Cultura: 62.1 M€

En cuanto a los organismos municipales la previsión de ingresos y gastos es la siguiente:

IMD: 18.4 M€
IMEF: 4.8 M€
Agencia Local de la Energía: 0.3 M€
Consortio Museo Néstor: 0.2 M€
Promoción de la Ciudad: 22 M€
Geursa: 43.3 M€
Sagulpa: 16.9 M€
Guaguas Municipales, SA: 96.1 M€
Turismo LPA: 2.4 M€

Como pueden comprobar el mayor volumen de gasto se concentra, por este orden, en Guaguas Municipales S.A seguida de GEURSA y Promoción de la Ciudad.

A continuación presentaremos las previsiones presupuestarias destinadas a cuidar y mejorar las condiciones de vida en nuestro distrito.

Muchas gracias por su atención.

Interviene Dña. Mey Kin Ung del grupo de gobierno, dando las buenas tardes y manifestando que están en los días más divertidos de la ciudad, el Carnaval no es solo una fiesta de disfraces sino la expresión de un pueblo que sabe reírse de las jerarquías y que reclama su espacio en la calle. Pero para que haya alegría en la calle, primero tiene que haber dignidad en los hogares de este distrito.

Para que los vecinos puedan disfrutar del Carnaval tienen que tener la certeza de que podrán seguir viviendo en sus barrios el resto del año.

Hoy no vienen a leer cifras y números aunque los datos hablen por sí solos y sean los mayores indicadores de gestión, vienen a hablarles de política con mayúscula, de cómo el dinero de todos se convierte en la mayor protección que podemos darles a nuestra gente frente a la especulación. El pilar maestro de nuestro presupuesto en este distrito tiene un nombre que este gobierno y este barrio ha rescatado del olvido, Fermín Sanz Orrio.

En este presupuesto destinamos 4M € públicos para la rehabilitación integral de las viviendas de Fermín Sanz Orrio. Invertir para que las familias se queden con la seguridad y el orgullo de su hogar, para que los jóvenes de la Isleta no sean expulsados de sus calles y de sus barrios sabiendo cómo está el precio de la vivienda en el distrito. Esta inversión sumada a los 3M€ para repavimentación en La Isleta, Las Coloradas y Guanarteme demuestra que para nosotros la prioridad no es el turismo de lujo sino la vida digna de quien levanta este distrito cada mañana.

El segundo pilar es nuestra salud invirtiendo 3M€ en movilidad sostenible uniendo al equipamiento de la MetroGuagua como la prioridad semafórica.

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZlHe8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

En cuanto a los jardines de La Naval con casi 160.000€, cada metro cuadrado que le quitamos al coche para dárselo al peatón es una victoria colectiva. Estamos recuperando el espacio público para que la calle sea un lugar de encuentro vecinal.

Finalmente hablamos de lo que realmente nos sostiene, el blindaje de lo público. Hemos blindado la red de seguridad con 2,5M€ al Servicio de Ayuda a Domicilio garantizando que 531 de nuestros mayores y dependientes sean cuidados en sus hogares. Hemos inyectado más de 240.000 € en prestaciones económicas directas para 265 familias del distrito, recursos para comer para luz para que el alquiler no sea una angustia, sumando a las atenciones benéficas estamos levantando un escudo social porque invertir en bienestar social es la única forma de garantizar la libertad real de nuestros vecinos

En definitiva este presupuesto es una declaración de intenciones.

Interviene D. Javier Pérez del Grupo Municipal Popular dando las buenas tardes.

Manifiesta que hay una partida de ingreso que aumenta de una manera descabellada, y esa es la partida de la tasa de basura. Vivimos en una de las ciudades más sucias de España y pagamos la tasa más cara de España, por lo que no lo entendemos y va a suponer a todos los vecinos de la ciudad un 32,5M €, que tendrán que pagar también los vecinos del distrito.

En 2025 la diferencia entre lo que ingresaron y lo que fueron capaces de ejecutar fue de 90M€, es decir solo ejecutaron un 63%.

En cuanto a lo social, tanto en el 2024 como en el 2025 la partida de ayudas de atenciones benéficas existenciales era de 9.900 €, no siendo capaces de ejecutar ni un solo euro en ninguno de los dos años.

Se requirió que se incrementara la partida de transporte que en 2024 era de 3.000 €, que quitaron en 2025 y en 2026 no la han vuelto a poner. Una partida importante para las asociaciones para que puedan hacer excursiones y dinamizar a las personas mayores que eran donde iban dirigidas estas actividades.

Hablan de Sanz Orrio, y es una obra que ya debería estar finalizada desde hace mucho tiempo y que debido al retraso, están en riesgo de perder los fondos para dicha obra, y no solo serían devolver los fondos sino los intereses y los costes que ello conlleva.

Hablan de la vivienda a la ligera, diciendo que los jóvenes se pueden emancipar. La Alcaldesa a principio del mandato prometió 1.000 viviendas públicas de alquiler asequible. En este distrito no hemos visto ninguna y tampoco las veremos de aquí a mayo de 2027.

En cuanto al tráfico, tenemos el proyecto de la MetroGuagua empantanada y el Carnaval sufre dichas obras.

En cuanto a Eduardo Benot ha sido la asfixia para todos los que vivimos en el distrito y en especial en La Isleta o la calle Dr. José Navarro, que se empeñaron en cerrarla en uno de los sentidos y los vecinos a día de hoy siguen reclamando que se vuelva a reabrir.

Hablan de privatización hablando de lo ajeno, pero son ustedes quienes aprobaron el contrato de emergencia de limpieza, privatizándolo.

Interviene D. Carlos Canino del Grupo Municipal Vox manifestando que el artículo 128.1 de la Ley Reguladora de Base de Régimen Local establece la obligación de crear distrito para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y sus mejoras. La realidad es que esta propuesta del presupuesto para el distrito en 2026 ha excluido a la participación ciudadana que fundamenta la existencia de esta Junta Municipal de Distrito. En la elaboración de esta propuesta de presupuestos han excluido por un lado a los vecinos del distrito y

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZ1He8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

por otro a los vocales que hemos sido designados por los grupos políticos de la oposición con representación en el Pleno Municipal.

En segundo lugar el artículo 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria determina que la dotación económica mínima obligatoria destinada a los distritos municipales será del 2% del Presupuesto de gastos de la Corporación. Este 2% exige al gobierno municipal dotar en 2026 el total a los cinco distritos de un presupuesto mínimo de más de 11M €, sin embargo los créditos asignados a los distritos incluido los costes de seguridad social de su personal suman solo 4,5M €, es decir que no llegan al 41% de la dotación económica exigida por el Reglamento Orgánico de los Distritos.

Han conseguido superar la formalidad sin cumplir con los vecinos. Lo han hecho atribuyendo a los distritos el coste del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, tratándose de un indigno subterfugio legal que desde Vox denunciarnos alto y claro. Cualquier servicio les podría haber servido para este fraude, el de limpieza viaria, recogida de basuras, alumbrado público o cualquier otro.

Este engaño pone de manifiesto que el gobierno municipal de izquierdas no quiere cumplir con la dotación económica debida a los distritos, que la ley creó para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora. Esta fraudulenta infradotación es la segunda razón por la que los vocales de vox votaremos en contra de este presupuesto de nuestro distrito.

Por último, y entrando en detalle del presupuesto, su práctica totalidad excluye también a la participación ciudadana.

A modo de resumen recordaré brevemente por qué los vocales de vox vamos a votar en contra de la propuesta del tripartito de izquierdas para el presupuesto del distrito del 2026.

En primer lugar por la exclusión de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto y en la ejecución ya que más del 60% son gastos de personal indisponibles en términos de participación ciudadana, en segundo lugar por la infradotación económica, no alcanzar ni si quiera el 41% del mínimo obligatoria, y por último por la falta de desglose y concreción del presupuesto, que sí podría estar disponible para la participación ciudadana.

Muchas gracias.

Vuelve a intervenir el grupo de gobierno contestando al Partido Popular sobre la tasa de basura. La tasa de basura no es un capricho de este Ayuntamiento, es una obligación legal que viene de la Unión Europea y que todos los municipios de España tienen que aplicar.

En cuanto a la bajada de impuestos y el aumento de los ingresos, hemos bajado el IBI dese el uno de enero y nuestros ingresos suben por los impuestos directos con el IGIC. La deuda de este Ayuntamiento es una deuda cero, no solo pagando sus pufos sino que se han ejecutado casi el 100% de lo que la ley les permite.

Vuelve a intervenir el Grupo Municipal Popular para decir que no cree que la tasa municipal de basura sea una obligación legal europea, sino una transposición de una directiva europea que Sánchez traspuso como quiso, ya que no se exigía una tasa y ponía varias formas de poder hacerlo y con respecto al IBI manifiesta que si baja el IBI en uno y sube la tasa de basura en 10 es normal que los ciudadanos terminen pagando más.

Y sobre la deuda cero lo duda mucho y le gustaría saber cómo está la cuenta 413 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

A continuación expone que pufo es la obra de la MetroGuagua que han dejado ustedes para todos los ciudadanos y el engaño del 2%, ya que ustedes no llegan al mínimo que exige la ley y

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZ1He8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Junta Municipal de Distrito Isleta- Puerto- Guanarteme

se han quedado en el 0,7% de todo el presupuesto municipal por lo que están incumpliendo la ley y los presupuestos participativos.

Y por último manifestar que el presupuesto ha llegado tarde.

El Grupo Municipal Vox vuelve a intervenir para reiterarse en lo que dijo anteriormente y repiten lo mismo, que su respuesta es NO.

Para finalizar interviene el grupo de Gobierno, para decir que sobre los presupuestos participativos, los vecinos verán sus proyectos hechos realidad pero con la garantía de que estén bien gestionados.

Con respecto al presupuesto del distrito dice que llegan al 4%, por lo tanto no solo llegan al mínimo sino que lo doblan.

Se somete a votación el presupuesto con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 12

Votos a favor: 8

Votos en contra: 4

Abstenciones: 0

Quedan aprobados los presupuestos

Y sin haber más asuntos a tratar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se da por finalizada la Junta de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Héctor Javier Alemán Arencibia

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Ricardo Ríos Cabrera

| Código Seguro De Verificación | /ywNpN1ox6eqpVymZ1He8A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme | Firmado | 30/03/2026 13:32:47 |
| | Ricardo Ríos Cabrera - Técnico Superior de la Administración General | Firmado | 30/03/2026 12:30:24 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

